



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
19/01/2026 13:31



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 37586D

## DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Efectos:* anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2026, que a continuación se recoge

*Salvedad:* la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

*Fundamento legal:* artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### ACUERDO

#### **4 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.**

Previo declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 37603C: ANTROXU 2026.

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado "Premios del Antroxu" dentro de la línea "Promoción Económica y Desarrollo Local" y como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de la correspondiente convocatoria.

Por la Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Juventud se ha elaborado propuesta de convocatoria del Antroxu 2026 X Memorial Benigno Flores Rodriguez " Beni", acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2025 aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 31 de julio de 2025, publicadas en el BOPA n.º 183 de fecha 23 de septiembre de 2025 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2025.-

Visto informe emitido por la Intervención con fecha 16 de enero de 2026 dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta por importe 7.800 euros con la observación de que los premios y concursos están sujetos a legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio y visto que lo establecido en las Bases Generales Reguladoras del



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ACFL P4XN 4K39 W2ZX

**Diligencia de acuerdo JGL - acuerdo tras ratificación de urgencia - Antroxu 2026 - SEFYCU 93697**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
19/01/2026 13:31



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 37586D

Régimen de Concesión de Subvenciones no se pueden adecuar plenamente a la tramitación y condición de concursos y premios; deberían de aprobarse unas bases generales reguladoras de la concesión de premios.

Durante la celebración de la Junta de Gobierno Local se realizó la siguiente enmienda: “*subir el premio a la categoría “Mazcaraos” cien euros y quitar cien euros a las “Charangas” que no concursan*”.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria del **Antroxu 2026 X Memorial Benigno Flores Rodriguez “ Beni”**, según propuesta de la Concejalía Delegada de Desarrollo Local, con una dotación de 7.800 euros y con sujeción a las Bases Generales reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villaviciosa, con fecha de 31 de julio de 2025, publicadas en el BOPA n.º 183 de fecha 23 de septiembre de 2025 , dándole publicidad en la forma establecida en el apartado U de la citada convocatoria y teniendo en cuenta la enmienda que consta anteriormente.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida indicada en los antecedentes.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ACFL P4XN 4K39 W2ZX

**Diligencia de acuerdo JGL - acuerdo tras ratificación de urgencia - Antroxu 2026 - SEFYCU 93697**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2